

RELACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO

Valorados los méritos en la fase de concurso de las personas aprobadas en la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en las bases octava y novena de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, este Tribunal, según establece la base octava de la citada Resolución, en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2021, ha acordado publicar la relación conteniendo la valoración provisional de méritos en la fase de concurso de las personas aprobadas en la fase de oposición. Las personas participantes podrán consultar el listado a través de la Plataforma de Acceso Restringido en el siguiente enlace:

[RELACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO DEL TURNO INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL](#)
[PEÓN ESPECIALISTA](#)

Para lo cual, utilizarán el “**Número de NIF, NIE o Pasaporte**” y su “**Contraseña**”.

Informar, asimismo, que Contra la presente relación y según establece la base novena, las personas afectadas podrán

presentar ante este Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.